



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El Oficio N°000038-2024-G.R.AMAZONAS/CGDL, de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39° establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica;

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, mediante la Ley N°29698, Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas; tienen como objetivo el interés nacional la prevención, el diagnóstico, la atención integral de salud y la rehabilitación de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas;

Que, mediante el Reglamento el Decreto Supremo N°004-2019-SA, se aprobó la Ley N°29698; con el objeto de establecer disposiciones técnicas y normativas para la implementación de la Ley N°29698, Ley que declara de interés nacional y preferentemente atención al tratamiento de personas que padecen de enfermedades raras o huérfanas;

Mediante Oficio N°000038-2024-G.R.AMAZONAS/CGDL, de fecha 25 de junio de 2024, la Coordinadora General de los Programas Presupuestales, Solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de Resolución a nombre de la Licenciada en Enfermería **PUSCAN BACALLA, ROXANA**, como COORDINADORA DE ENFERMEDADES RARAS Y HUERFANAS, a partir del 24 de Junio del presente año, siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente, conforme lo dispone el documento de visto;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 060-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Coordinación General de los Programas Presupuestales del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 24 de junio de 2024, a la Licenciada en Enfermería PUSCAN BACALLA, ROXANA, la Coordinación de Enfermedades Raras y Huérfanas del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Artículo 2.- El encargo funcional de la Licenciada en Enfermería **PUSCAN BACALLA, ROXANA**, no irrogara egreso alguno al Tesoro Público, continuando con la percepción de sus remuneraciones que por ley corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

Artículo 3.- Disponer, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 5.- Notificar, la presente Resolución a la encargada y órganos internos de esta Entidad para los fines administrativos y legales que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ORESTES OJEDA TORRES

DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JOT/prc
CC.: cc.: